

BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EXTERNADAS DE PSIQUIÁTRICOS EN CUATRO JURISDICCIONES ARGENTINAS

Coordinación honoraria: Perelman ME, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
mperelman@cels.org.ar

Becarios/as: Sabin Paz M, CELS; Rodríguez González VM, CELS; Giglia L, CELS; Díaz Jiménez RM, CELS; Sosa YP, Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba; Amadeo G, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Colaboración: Alonso M, Soberón Rebaza AS, Ribeiro Mieres TS, Skoczylaz Fischer L, Casañas A, Bosch N, Merton R, Matta Herrera A, Burijovich J, Atala L, Del Carpio S, Buhlman S, Duarte L, Carvallo J, Muso AM.

RESUMEN

Introducción

La presente investigación describe y analiza la situación de personas con discapacidad psicosocial vinculadas con dispositivos de externación de instituciones monovalentes, en relación con su inclusión en el ámbito comunitario y el goce y ejercicio de sus derechos, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional de Salud Mental 26.657.

Objetivos

Identificar las barreras para la inclusión social plena y el goce y ejercicio de derechos de las personas con padecimiento mental en proceso de externación de instituciones monovalentes de salud mental en las jurisdicciones seleccionadas.

Métodos

El enfoque metodológico combinó técnicas cualitativas y cuantitativas. Los datos surgidos de las entrevistas a personas en proceso de externación y a los equipos asistenciales a favor de su externación e inclusión social fueron complementados y contrastados con información secundaria, resultante del relevamiento de datos públicos y de pedidos de información a las agencias estatales con competencia en la materia.

Resultados

Los hallazgos evidencian que las condiciones reales de vida de la mayoría de las personas en procesos de externación se contradicen en el ejercicio de estos derechos con los estándares previstos por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional de Salud Mental 26.657.

Conclusiones

Es función indelegable del Estado sostener las acciones que garanticen los derechos a las personas con padecimiento mental, particularmente a aquellas que aún están internadas o que están intentando salir del encierro. Es menester avanzar en una genuina articulación interministerial para generar las diferentes respuestas necesarias en torno a la vivienda y al trabajo y sus respectivos compromisos presupuestarios. Los Estados nacional y provinciales deben adecuar sus normas, reformar instituciones y reformular planes y políticas.

Palabras clave

Discapacidad Psicosocial; Hospital Psiquiátrico; Externación; Inclusión Social; Derechos Humanos